



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de conformidad con los artículos 13.4 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, art. 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y art. 65 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura.

Asimismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la sede del Órgano autor impugnado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente (arts. 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Don Benito-Villanueva de la Serena, a 9 de julio de 2009. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo en el expediente n.º BE0058009, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero. (2009082997)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la Resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D. Lucas Sánchez Romero, con NIF 28950121-K, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0058009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE.

“Primero. Que se desestime a D. Lucas Sánchez Romero, con NIF/NIE 28950121-K domiciliado en C/ Isaac Albéniz, n.º 2 Código Postal n.º 10.100 Miajadas (Cáceres), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo con número de expediente BE0058009.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que



tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida a 31 de marzo de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de agosto de 2009. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de julio de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009082668)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2009, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado y redactado por el Arquitecto D. José Antonio Marcos Cartelle y promovido por Caja Badajoz, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la parcela 19 del ACO-6.7 (Área de Conservación), del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, ubicándose la misma en calle Arturo Barea esquina a calle Antonio Martínez Virel. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 2 de julio de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal referida a la ocupación de la manzana 10.1 del Área de Conservación ACO-6.4. (2009083059)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 13 de julio de 2009, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, respecto de la ocupación de la manzana 10.1 del Área de Conservación ACO-6.4, entre las calles Tomás Romero de Castilla, José M.ª Alcaraz y Alenda y calle peatonal en la ciudad, teniendo